

Programa de Melilla

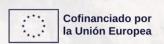
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

CCI: 2021ES16RFPR017

2127

Revisión intermedia del Programa FEDER de Melilla 2021-2027

Febrero 2025









ÍNDICE

0.	Intro	ducción	6
	0.1.	Objeto del informe	6
	0.2.	Marco legal	6
	0.3.	Estructura del informe	7
	0.4.	Tipo de evaluación y metodología empleada	7
	0.5.	Dificultades o limitaciones del proceso de evaluación	8
1. Se		os retos observados en las recomendaciones específicas para España 202 europeo	
	1.1	Análisis de los nuevos retos según las recomendaciones el Informe País	9
	1.2	Análisis de las prioridades destacadas en el informe País a nivel regional	
2. 20		ces realizados en la ejecución del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 20 EC)	
	2.1 Aná	isis nacional sobre los avances de ejecución del PNIEC	. 14
	2.2 Aná	lisis del avance en la contribución a los objetivos nacionales de la versión vigente	de
3.	Pilar	Europeo de Derechos Sociales	.17
4.		ción económica de la región	
5.		aciones previas	
6.	Avan	ce en la consecución de los hitos	.33
	6.1.	Ejecución financiera	. 33
	<i>6.2.</i>	Eficacia	. 34
	<i>6.3.</i>	Eficiencia	. 41
7.	Conc	lusiones y recomendaciones	.46





ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Producto Interior Bruto por habitante (€)	21
Gráfico 2 Tasa de crecimiento real del VAB (%)	21
Gráfico 3 Distribución de la actividad en el tejido empresarial de Melilla por sectores	22
Gráfico 4 Gastos en I+D (€/habitante)	23
Gráfico 5 Emisiones netas de CO ₂ equivalente. Variación con respecto al año anterior	23
Gráfico 6 Pirámides de población en Melilla	24
Gráfico 7 Población activa en Melilla	24
Gráfico 8 Población ocupada en Melilla	24
Gráfico 9 Población parada en Melilla	25
Gráfico 10 Parados de larga duración en Melilla	25
Gráfico 11 Tasa de paro juvenil en Melilla	26
Gráfico 12 Distribución de la población por nivel de educación (%). Año 2023	26
Gráfico 13 Educación primaria (%)	27
Gráfico 14 Educación secundaria (%)	27
Gráfico 15 Educación superior (%)	
Gráfico 16 Tasa de abandono prematuro de la educación y formación	28
Gráfico 17 Jóvenes que no trabajan ni reciben formación	28
Gráfico 18 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	29





ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Indicadores seleccionados a nivel regional en España	20
Tabla 3 Plan financiero. Ayuda comunitaria	34
Tabla 4 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 1.2	35
Tabla 5 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 1.3	35
Tabla 6 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 2.1	36
Tabla 8 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 2.4	36
Tabla 9 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 2.5	36
Tabla 10 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 2.7	
Tabla 11 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 2.8	37
Tabla 12 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 4.6	37
Tabla 13 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 5.1	38
Tabla 14 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 1.2	39
Tabla 15 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 1.3	
Tabla 16 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.1	39
Tabla 17 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.2	
Tabla 18 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.4	
Tabla 19 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.5	
Tabla 20 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.7	40
Tabla 21 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.8	41
Tabla 22 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 4.6	41
Tabla 23 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 5.1	41
Tabla 24 Eficiencia P1A	42
Tabla 25 Eficiencia P2A	43
Tabla 26 Eficiencia P2B	44
Tabla 27 Eficiencia P4B	
Tabla 28 Eficiencia P5A	
Tabla 29 Propuesta de asignación del importe de flexibilidad	47





ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Relación entre las Prioridades del Programa FEDER de Melilla y los principios	de
Pilar Europeo de Derechos Sociales	. 17
Ilustración 2 Hitos 2021-2024	. 33





0. Introducción

0.1. Objeto del informe

El artículo 18 del Reglamento (UE) nº 2021/1060, de 24 de junio de 2021, de Disposiciones Comunes (RDC) referente a la revisión intermedia e importes de flexibilidad de los Programas, establece, entre otros aspectos, que a más tardar el 31 de marzo de 2025 se presente a la Comisión Europea una evaluación sobre el resultado de la revisión intermedia. Dicha evaluación se realizará con el fin de mejorar la calidad del diseño y la ejecución del Programa. Se revisa el mismo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024.
- Los avances realizados en la ejecución del Plan Integrado de Energía y Clima, si es pertinente.
- Los avances realizados en la aplicación de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- La situación económica de la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales.
- Los principales resultados de las evaluaciones correspondientes.
- Los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del Programa.

Esta evaluación se presenta a la Comisión conteniendo una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Además, esta evaluación está establecida en el Plan de Evaluación Específico del Programa de la Ciudad de Melilla FEDER 2021-2027, Plan que fue aprobado por el Comité de Seguimiento por procedimiento escrito el 15 de noviembre de 2023. En dicho Plan se establece que esta evaluación será llevada a cabo por un equipo evaluador externo del Organismo Intermedio responsable de la ejecución del programa, y por tanto el informe se redacta por la empresa consultora especializada en fondos europeos "CSM Servicios Profesionales, S.L.U..".

0.2. Marco legal

Para la realización del Informe de evaluación se ha tenido en cuenta:

- Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados. (Enlace al Reglamento).
- Reglamento (UE) nº 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión. (Enlace al Reglamento).





- Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024 por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP). (Enlace al Reglamento).
- Commission Staff Working Document. 2024 Country Report Spain. Accompanying the
 document. Recommendation for a Council Recommendation on the economic, social,
 employment, structural and budgetary policies of Spain. Brussels, 19.6.2024 SWD(2024)
 609 final. (Enlace al documento).
- Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027. (Enlace a la Orden).
- Programa FEDER de la Ciudad de Melilla 2021-2027. (Enlace al Documento).
- Plan de Evaluación Específico del Programa de la Ciudad de Melilla FEDER 2021-2027. (Enlace al Documento).
- Información de seguimiento del Programa FEDER de la Ciudad de Melilla 2021-2027. (Enlace a la información).
- Informes de evaluación del período 2014-2020 del Programa Operativo FEDER de Melilla. (Informe 2017, Informe 2019).
- Informes temáticos.
- Otra documentación.

0.3. Estructura del informe

La estructura del informe está definida en el Plan de Evaluación Específico, así como lo dispuesto en la reglamentación comunitaria. En consecuencia, se establece la siguiente estructura:

- Introducción. Donde se incluye la estructura del informe, los objetivos de la evaluación, la metodología empleada, así como las fuentes y técnicas de recogida de información y las posibles limitaciones encontradas en el ejercicio de evaluación.
- Recomendaciones específicas país 2024. Análisis de las mismas y vinculación con el Programa FEDER de Melilla 2021-2027.
- Plan Integrado de Energía y Clima, avances.
- Pilar Europeo de Derechos Sociales, avances.
- **Situación económica de la región**, conforme a los indicadores establecidos en el "Informe País 2024 España.
- **Evaluaciones**. Análisis de las principales conclusiones y recomendaciones de evaluaciones previas vinculadas.
- Hitos. Avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del Programa. Los hitos se medirán conforme a la eficacia y eficiencia de cada uno de los indicadores de realización y resultado definidos en el Programa.
 - Además, también se procederá a medir la eficiencia, es decir la relación ente los recursos empleados (o comprometidos) y los productos y resultados obtenidos.
- Conclusiones y recomendaciones.

0.4. Tipo de evaluación y metodología empleada

En función de lo establecido en el Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER de la Ciudad de Melilla 2021-2027, se trata de una evaluación de todo el Programa orientada a analizar los





efectos, resultados y la eficacia que tienen las intervenciones públicas para el periodo 2021-2024.

Está dirigida a evaluar la ejecución lograda por el Programa a mitad del período con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el Programa.

Para responder a los aspectos recogidos en los apartados a), b), c), d) y e) establecidos en el artículo 18 del Reglamento (UE) Nº 1060/2021 según la ficha del Programa de Evaluación serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación. Sin embargo, para el apartado f) se plantearán preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. Por tanto, se diseñan las siguientes preguntas:

- Preguntas referidas a la realización: Para cada uno de los indicadores de realización de cada Objetivo Específico de cada Prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:
 - ✓ ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X?
 - ✓ En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que o han motivado? ¿qué alternativas se proponen?
 - ✓ En relación con el avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029?
 - √ ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?
- Preguntas referidas a los resultados: Para cada uno de los indicadores de resultado de cada Objetivo Específico de cada Prioridad, se plantean las siguientes preguntas:
 - ✓ ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y?
 - ✓ ¿Qué factores favorecen dicho avance?
 - ✓ En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?

Asimismo, el Plan de Evaluación establece una metodología para la medición de la eficacia de los indicadores de realización, de los indicadores de resultado y para la medición de la eficiencia.

Para responder a las preguntas de evaluación se procede a recopilar y analizar la información relevante facilitada por el Organismo Intermedio y/o extraída de diversas fuentes consultadas por el equipo evaluador. Esta información es cuantitativa y cualitativa. El análisis de la información disponible (información secundaria) se completa con la información generada por el equipo evaluador (información primaria).

0.5. Dificultades o limitaciones del proceso de evaluación

A lo largo del desarrollo del ejercicio de evaluación efectuado no se ha detectado dificultades o limitaciones que se deban de poner de manifiesto en este informe de evaluación intermedia del Programa FEDER de Melilla 2021-2027.





1. Nuevos retos observados en las recomendaciones específicas para España 2024 – Semestre europeo

1.1 Análisis de los nuevos retos según las recomendaciones el Informe País

En la comunicación denominada "Recomendación del Consejo sobre las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de España". De 19 de junio de 2024, COM(2024) 609 final, quien haga uso de las posibilidades de utilización de las oportunidades del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024 por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) teniendo en cuenta la nota orientativa de la Comisión, puede tener que asumir nuevos retos u oportunidades, con la posibilidad de ampliar las prioridades acordadas en los Programas, a través de la introducción de dos nuevos objetivos específicos STEP, OE 1.6 y OE 2.9.

En este sentido, cabe señalar que la Ciudad Autónoma de Melilla no hará uso del STEP al no darse las condiciones necesarias en la estructura socioeconómica de la Ciudad.

En dicho documento se realizan las siguientes recomendaciones:

- 1. Presentar oportunamente el plan fiscal-estructural a medio plazo. En consonancia con los requisitos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento reformado, limitar el crecimiento del gasto neto en 2025 a una tasa coherente con el objetivo de situar la deuda de las administraciones públicas en una trayectoria plausiblemente descendente a medio plazo y reducir el déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3% del PIB establecido en el Tratado. Garantizar la sostenibilidad fiscal, entre otras cosas:
 - i. Revisando y simplificando el sistema fiscal para apoyar el crecimiento económico y el empleo, la cohesión y la transición ecológica; y
 - ii. Mejorando la calidad, la eficiencia y la equidad del gasto público.
- 2. Reforzar la capacidad administrativa para garantizar los fondos de la UE, acelerar las inversiones y mantener el impulso en la aplicación de las reformas. Abordar los nuevos retrasos para permitir una aplicación continua, rápida y eficaz del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo REPowerEU, garantizando la finalización de las reformas y las inversiones para agosto de 2026. Acelerar la aplicación de los programas de la política de cohesión. En el contexto de su revisión intermedia, seguir centrándose en las prioridades acordadas, considerando al mismo tiempo las oportunidades que ofrece la iniciativa de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa para mejorar la competitividad.
- 3. Mejorar la gestión del agua para abordar mejor la adaptación a los efectos presentes y futuros el cambio climático y garantizar la resiliencia económica, social y medioambiental a largo plazo, mejorando la coordinación entre todos los niveles de gobierno y administración y ampliando las soluciones existentes para la gestión sostenible del agua en la agricultura, la eficiencia hídrica y las inversiones en infraestructuras, y apoyando el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza.

De las tres recomendaciones propuestas, la primera que hace referencia a la política fiscal del Estado miembro queda fuera del ámbito de actuación del Programa FEDER de la Ciudad de Melilla 2021-2027.





En cuanto a la capacidad administrativa, en el propio Programa ya se hace referencia, definiéndose una serie de retos para todo el período de programación. Así, se puede destacar:

- Planificación de las necesidades de información y formación orientada a las novedades de la reglamentación comunitaria.
- Contar con expertos independientes para apoyar a los equipos mediante la contratación de asistencias técnicas para la gestión, control, información y comunicación.
- Participación en foros de intercambio y mejora de la comunicación entre la Autoridad de Gestión y las unidades gestoras.
- Diseño de un modelo de gobernanza amplio y participativo.
- Reforzar los procedimientos de gestión de riesgos, prevención, detección y corrección del conflicto de interés, fraude y corrupción.
- El uso cada vez más intensivo de las opciones de costes simplificados facilita que el Organismo Intermedio pueda reducir cuellos de botella en algunos procesos críticos, como el de certificación, posibilitando un ahorro de tiempo y recursos humanos que podrían destinarse a otras actividades.
- Participación en aquellas acciones formativas diseñadas desde el Ministerio de Hacienda, a través del Instituto de Estudios Fiscales o el Instituto Nacional de Administración Pública.

Por lo que se refiere a la gestión del agua, en el Programa se han definido los siguientes retos:

- Prevenir los riesgos de inundaciones y sequías que se sufren cada día con más frecuencia.
- Paliar el déficit hídrico de carácter estructural que soporta Melilla y optimizar la gestión del agua.

Para hacer frente a estos retos se han diseñado la realización de infraestructuras verdes de drenaje urbano sostenible, que mejoren la respuesta del sistema de evacuación de aguas pluviales de la ciudad en el caso de tormentas y reduzcan el riesgo de inundación, acciones de mejora del sistema de agua reutilizada, y acciones de mejora en la red de abastecimiento de agua para el consumo humano.

1.2 Análisis de las prioridades destacadas en el informe País a nivel regional

El Informe País 2024 de la Comisión Europea identifica áreas clave que requieren atención prioritaria para avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y competitivo en España. Las prioridades abarcan ámbitos como la transición ecológica, la digitalización, la cohesión social y territorial, así como el fortalecimiento del mercado laboral, la innovación y la inversión en I+D. además, el Informe destaca la importancia de alinear las estrategias nacionales con los compromisos del Pacto Verde Europeo y los objetivos de sostenibilidad a largo plazo, integrando medidas que promuevan el crecimiento económico mientras abordan los desafíos estructurales que afectan a diversas regiones, entre ellas la Ciudad Autónoma de Melilla.

La dinámica económica y social de la Ciudad Autónoma de Melilla proporciona un análisis de la cohesión económica, social y territorial. Además, evalúa las necesidades en materia de inversión y reformas a nivel regional para fomentar el crecimiento económico, el desafío social y la competitividad.





En el marco de esta revisión intermedia es fundamental analizar las prioridades del Informe País de la Comisión Europea para España, adaptándolas al contexto de la Ciudad Autónoma. Así, Melilla se encuentra categorizada como "región menos desarrollada", lo que supone que debe enfrentarse a desafíos significativos en áreas clave que requieren de especial atención.

Desde un **punto de vista económico**, la Ciudad Autónoma de Melilla muestra un PIB medio per cápita que se sitúa en un 63 % de la media de la Unión Europea, por debajo del promedio nacional del 86%, siendo el valor más bajo de las regiones españolas. Este indicador, junto con una productividad de un 83,1% (el segundo valor más bajo) frente al 96% de la media nacional pone de manifiesto la debilidad de la economía. Por su parte, el gasto en I+D que alcanza un 0,4% del PIB frente al 1,4% de la media española, valores que indican la conveniencia de acometer actuaciones que conduzcan a la economía melillense a una mejora de su competitividad, en 2022 el índice de competitividad de la Ciudad es de un 71,1%, valor que la sitúa la penúltima región de España en términos de competitividad.

En **términos sociales**, la Ciudad Autónoma de Melilla muestra la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social más elevada de España, concretamente de un 41,3%, siendo la media nacional de un 26% y la comunitaria de un 21,6%. Por su parte, la tasa de desempleo general (26,6%) y juvenil (47,3%), ofrecen unos valores muy elevados, muy por encima de las medidas nacionales y comunitarias que ponen de relieve la necesidad de diseñar medidas específicas para solventar el importante déficit social detectado, donde se pueda generar empleo que reduzca la pobreza y, en consecuencia, genere riqueza en la Ciudad Autónoma.

Por lo que se refiere a la **demografía**, la Ciudad Autónoma de Melilla con una altísima densidad demográfica, en concreto 7.194 habitantes por Km² frente a 93,74 habitantes por Km² de la media española, muestra un descenso de un 0,5%, frente a un incremento de un 1,7% en España y un 1,9% a nivel comunitario. Además, la población de la Ciudad Autónoma es más joven que la media nacional, una media de 36.5 años en Melilla, frente a los 45,3 años de España, característica que precisa de la definición de actuaciones concretas destinadas a cubrir las necesidades de dicha población.

Las **emisiones de gases efecto invernadero** han disminuido en Melilla un 18,4%, frente a un descenso de un 9,5% a nivel nacional. Dato que muestra el fiel compromiso de la Ciudad Autónoma de avanzar hacia una economía neutra en carbono mediante el fomento de la transición energética, movilidad sostenible y eficiencia en el uso de los recursos.

En el informe País para España se establecen prioridades de especial atención que no solo representan áreas de interés estratégico para España, sino que también deben ser tenidas en consideración por la Ciudad Autónoma de Melilla en aras de avanzar hacia un desarrollo sostenible, equilibrado y competitivo donde la Ciudad pueda escalar posiciones en el ranking regional y mejorar en cuanto a riqueza, competitividad y bienestar social.

En resumen, el análisis de los indicadores facilitados en el Informe País 2024 ponen de relieve que los retos identificados en 2020 para la definición de la estrategia a incluir en la programación se mantienen, no habiéndose observado cambios que sugieran una modificación en la estrategia, considerándose pertinente y, por tanto, no se requiere de una modificación del Programa FEDER de Melilla 2021-2027.





2. Avances realizados en la ejecución del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 (PNIEC)

La primera versión del Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030 de España (PNIEC) fue adoptada en marzo de 2021. El Reglamento 2018/1999 sobre la Gobernanza para la Unión de la Energía y la Acción por el Clima establece un calendario para la actualización de los planes de modo que puedan revisarse al alza los objetivos en ellos establecidos. En base a dicho Reglamento, España remitió a la Comisión Europea en junio de 2023 un borrador para la actualización del PNIEC. El **PNIEC 2023-2030** fue aprobado por Consejo de Ministros el 24 de septiembre de 2024.

Los factores principales que han marcado el proceso de actualización del Plan Español de Energía y Clima han sido el aumento de la ambición climática de la UE, así como la necesidad de reforzar la autonomía estratégica, el nuevo contexto de aceleración de la transición energética posible gracias a los avances normativos, que recogen los objetivos de los paquetes Fit for 55 y REPower EU de la Unión Europea, el impulso proporcionado en España por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el proceso participativo y las indicaciones de la Comisión Europea sobre el borrador remitido a Bruselas en junio de 2023.

El PNIEC 2023-2030 actualizado **refuerza, por una parte, su enfoque técnico** mediante la mejora de herramientas analíticas como TIMES-Sinergia, complementada en la versión revisada por OpenTepes para la optimización del sistema eléctrico, así como otras herramientas para el análisis económico, sanitario y ambiental. Estos modelos están interrelacionados entre sí para asegurar un sistema coherente de resultados, utilizando datos actualizados y metodologías europeas para garantizar la comparabilidad con otros países. Asimismo, la versión actualizada del Plan amplía su base estadística y adapta sus hipótesis macroeconómicas al contexto actual.

Por otra parte, el Plan también refuerza los mecanismos de participación y medidas para integrar las energías renovables en el territorio, con un enfoque progresivo en términos socioeconómicos. Además, el proceso de consulta pública ha sido intensivo, con más de 10.000 aportaciones incorporadas en la versión definitiva del Plan.

Así, como resultado del proceso analítico y de modelización energética mencionado, y fruto de la actualización del marco normativo, así como de las aportaciones de los distintos agentes, se ha elevado la **ambición de los objetivos del Plan en el horizonte temporal 2030 a los siguientes**:

- Se eleva del 49% al 55% el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 2005, lo que supondrá una reducción del 32% respecto a los valores de 1990 (el objetivo de la versión anterior suponía una reducción del 23%). El aumento de ambición en este objetivo está en línea con el compromiso de España en la lucha contra el cambio climático y el compromiso en el cumplimiento del Paquete Fit for 55.
- La penetración de las energías renovables se eleva del 42% al 48% en el consumo final de la energía en 2030. Este incremento se prevé considerando las medidas de flexibilidad, almacenamiento y gestión de la demanda previstas en el Plan.
- Pasar del objetivo del 41,7% a un 43% de mejora de la eficiencia energética sobre el uso final de la energía en 2030, con respecto al escenario de referencia 2007. Este nivel de ambición supera el objetivo de la Unión Europea (38%). El Plan incorpora 23 medidas para el incremento de la eficiencia energética en todos los sectores (transporte, pesca,







industria, agricultura, sector residencial y terciario). En el sector de la vivienda se incrementa la previsión del número de viviendas rehabilitadas hasta 1.377.000, derivado de las inversiones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del marco normativo EU (Directiva 2023/179 de Eficiencia Energética en Edificios) y, la Administración Pública, por su parte, acometerá una renovación del parque de edificios públicos, así como de la reducción del consumo en los organismos públicos.

- En particular, en el sector eléctrico, se fija el objetivo de alcanzar un mix de renovables del 81% en la generación eléctrica, elevando el objetivo del Plan desde el 74% previsto anteriormente. Para el logro de este objetivo se ha tenido en consideración la exitosa penetración que están teniendo en España las renovables en el sistema eléctrico, así como el crecimiento significativo del autoconsumo que está produciendo en nuestro país, acompañado de las medidas ya citadas de almacenamiento energético (instalación de nuevos sistemas de almacenamiento hidroeléctrico en embalses existentes), gestión de la demanda y flexibilidad. El reto será alcanzar el 100% en 2050.
- Disponer de 19 GW de autoconsumo, lo cual cubrirá el 11% de la demanda. Esto se cree posible gracias a los desarrollos impulsados en los últimos años, a nivel de normativa y en el PRTR. Se superará con ello el escenario más ambicioso previsto en la Hoja de Autoconsumo.
- Disponer de una capacidad de 22,5 GW de almacenamiento.
- Se duplica la reducción de la dependencia energética exterior a lo largo de la década. Así, se prevé que un 50% de la energía primaria proceda de fuentes autóctonas en 2030, en comparación con los valores existentes en 2019 donde tan sólo el 27% procedía de nuestra propia producción. Ello permitirá mejorar, no solamente la seguridad a efectos de suministro, reduciendo la dependencia de posibles consecuencias derivadas del contexto geopolítico, sino también supondrá un ahorro de más de 86.000 M€ en importaciones.
- Alcanzar un 42% de reducción de las emisiones de los sectores difusos (residencial, trasporte, agricultura, residuos, gases fluorados e industria no ETS) y un 70% de los sectores bajo el comercio de derechos de emisión con respecto a 2005. Con estas metas, el PNIEC 2023-2030 conseguiría reducir las emisiones GEI brutas de 309,8 MtCO₂eq del año 2019 a 195,2MtCO₂eq en 2030.
- Disponer de una tasa de electrificación de nuestra economía del 35% en 2030, gracias a la incorporación de nuevos proyectos, una mayor electrificación de la industria, más producción de hidrógeno verde y nuevas demandas asociadas a nuevos servicios relacionados con la transformación digital de la economía. En el ámbito del vehículo eléctrico, se incrementan las previsiones hasta un parque de 5,5 millones de vehículos eléctricos en 2030, lo que viene acompañado de un despliegue de la infraestructura de recarga. Adicionalmente la versión actualizada del PNIEC refuerza los cambios en la movilidad aprovechando los avances en este campo en los últimos años y el impulso del PRTR, de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030, y el RD 1052/2022 para regular las zonas de bajas emisiones (ZBE), así como la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética.
- Se elevan los retos de producción de gases renovables: 12GW para el hidrógeno renovables y 20TWh para el biogás, superando lo establecido en sus correspondientes hojas de ruta.

El PNIEC actualizado movilizará una inversión superior a la prevista en su primera versión, un 28% superior, alcanzando un total previsto de **308.000 M€.** La distribución por inversiones







obedecerá al siguiente reparto: un 37% en medidas en materia de renovables, un 28% dedicado a medidas de ahorro y eficiencia energética, un 17% a la electrificación de la economía, un 17% destinado a redes y un 1% dirigido a medidas en materia de sectores difusos no energéticos. Se prevé un impacto positivo a nivel macroeconómico, estimándose que el PNIEC 23-30 generaría un aumento de 44.000 M€ en el PIB en 2030, así como un aumento neto de 560.000 empleos. Los impactos sobre la calidad del aire y la salud resultarían también apreciables, con una reducción significativa de los contaminantes atmosféricos respecto a 2019.

El PNIEC 2023-2030 se ha sometido a una **evaluación ambiental estratégica mejorada**, que ha considerado el criterio de "no pérdida neta de biodiversidad". Esto garantiza la sostenibilidad del plan, que destaca por su balance positivo en mitigación de emisiones y beneficios socioeconómicos, además de establecer sistemas de seguimiento ambiental basados en indicadores e información geográfica.

En lo que respecta a las consideraciones formuladas por parte de la Comisión Europea en el proceso de actualización del PNIEC, se señala lo siguiente:

El 18 de diciembre de 2023, la Comisión Europea publicó su Evaluación sobre el borrador de actualización del PNIEC de España, remitido en junio de 2023. La Comisión Europea calificó el documento de *ambicioso, completo y detallado en cuanto a las medidas adoptadas para alcanzar sus objetivos*. Así mismo, valoró positivamente la robustez del análisis cuantitativo que subyace a los resultados esperados, la participación pública, y aspectos concretos de las medidas y objetivos en materia de renovables, seguridad energética, eficiencia energética o transición justa, entre otras cuestiones.

La versión definitiva del PNIEC es el resultado de haber tenido en consideración las recomendaciones de la Comisión y las consultas realizadas. Las recomendaciones de la Comisión se centraban, principalmente, en la reducción de emisiones, la absorción de CO_2 y la adaptación al cambio climático, con énfasis en las políticas agrícolas y forestales, la gestión del agua y la producción de energía en un clima cambiante. También se solicitaba a España el establecimiento de objetivos claros para energías renovables innovadoras, proporcionar más información sobre cómo movilizar las inversiones, el papel de la captura del CO_2 , o la flexibilidad del sistema energético.

Si bien la mayor parte de las recomendaciones fueron incluidas, en la medida de lo posible, en el documento definitivo del Plan 2023-2030, existen determinadas recomendaciones, tales como la cuantificación de emisiones capturadas y el subobjetivo para los biocarburantes avanzados, que no pudieron integrarse completamente, por lo que, en su lugar, el Plan se modificó incorporando otras modificaciones que refuerzan el compromiso de España con los objetivos climáticos y energéticos de la UE.

En definitiva, cabe subrayar que la incorporación de mejoras derivadas de las recomendaciones de la Comisión Europea es, junto con el resultado de las diferentes consultas realizadas, uno de los elementos clave que determinan la versión definitiva del PNIEC 2023-2030.

2.1 Análisis nacional sobre los avances de ejecución del PNIEC

El Plan Nacional de Energía y Clima incluye un anexo (Anexo I) con un análisis del cumplimiento de las medidas del Plan. Dicho documento explica de manera exhaustiva el avance del Plan en su conjunto. Puede consultarse en el siguiente enlace: PNIEC 2024 - Anexo I







Por otra parte, se considera necesario indicar que, conforme al Reglamento 2018/199, se realizan **informes bianuales de seguimiento de la implementación del PNIEC**, que son publicados por la Comisión Europea. El próximo informe estará disponible en marzo de 2025. Se recoge a continuación el estado actual de avance de los principales objetivos del PNIEC:

- Reducción de emisiones GEI: 4% de reducción respecto a 1990 (objetivo para 2030: 32%).
- Eficiencia energética en el uso final: mejora del 35,6% acumulada hasta 2023 (objetivo para 2030: 43%).
- Porcentaje de renovables en energía final: alcanzado un 24,9% en 2023 (objetivo para 2030: 48%).
- **Dependencia energética:** actualmente se sitúa en un 68,6%, con el objetivo del 50% proyectado para 2030.

Adicionalmente, con objeto de complementar el estado de nuestro país en materia energética, se indica a continuación el posicionamiento de España en relación con determinadas variables en el ámbito energético:

- 12º país del mundo con mayor atractivo inversor en energías renovables (informe "Renewable Energy Country Atractiveness Index (RECAI)" de Ernst & Young).
- El mayor receptor del mundo de proyectos greenfield de renovables en 2023 y el 4º país mundial que más proyectos greenfield de Inversión Extranjera Directa ha recibido en el periodo 2018-2023 (Base de datos FDI Markets del Financial Times)
- España concentra el 20% de los proyectos de hidrógeno renovable anunciados en el mundo en 2022, sólo por detrás de EEUU.
- 13 proyectos de la cartera de Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (PIICE) de hidrógeno son españoles.
- Entre 2019-2023 la potencia procedente de energías renovables ha crecido en España un 40% (datos Red Eléctrica de España). La solar fotovoltaica ha sido la fuente de energía de mayor crecimiento, un 193% (sin integrar en esta cifra el total del autoconsumo que se contabiliza en la parte de la demanda). La potencia eólica ha crecido un 20%.
- España ha sido la primera de las grandes economías europeas en conseguir superar el 50% de generación renovable en la generación eléctrica.
- 2º país de la UE en capacidad eólica y 5º en el mundo y 8º en capacidad instalada renovables del mundo (ranking IRENA 2022).
- Más de 130.000 personas empleadas en el sector de las renovables en 2022, un 58% más que en 2018.

2.2 Análisis del avance en la contribución a los objetivos nacionales de la versión vigente del PNIEC

Desde la Ciudad Autónoma de Melilla y a través de la ejecución del Programa Regional FEDER se persigue, al objeto de contribuir a los objetivos nacionales del PNIEC, fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero a través de las inversiones, como por ejemplo, aquellas que están previstas realizar en edificios públicos, como puede ser la adopción de medidas de mejora de la envolvente térmica y renovación de los sistemas de climatización del Palacio de la Asamblea y de otros edificios públicos, a fin de reducir el consumo energético y mejorar la eficiencia de los mismos.





Por tanto, el desarrollo de actuaciones de este tipo se realizan en el marco de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE 2020) Y Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y se tiene en cuenta al Plan REPowerEU, acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible, adoptado por la CE a tenor de la necesidad de acelerar la reducción de la dependencia de Europa de los combustibles fósiles, COM(2022) 230 final, 18 de mayo de 2022.

En consecuencia y tras analizar la contribución a los objetivos nacionales del PNIEC con la estrategia diseñada en el Programa Regional FEDER de Melilla 2021-2027, no se considera pertinente acometer una modificación de dicho Programa.





3. Pilar Europeo de Derechos Sociales

El Pilar Europeo de Derechos Sociales fue aprobado conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea el 17 de noviembre de 2017 durante la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento, celebrada en Gotemburgo, Suecia.

El Pilar Social tiene por objeto impulsar una Europa social, reforzando el acervo social, haciendo más efectivos los derechos de toda la ciudadanía europea y contribuyendo al progreso social mediante la promoción de mercados de trabajo y sistemas de protección social justos y eficaces.

Presta especial atención a los aspectos sociales y de empleo, y a velar por la preparación del modelo social europeo para afrontar de manera adecuada los desafíos futuros.

Ilustración 1 Relación entre las Prioridades del Programa FEDER de Melilla y los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales







La Ciudad Autónoma de Melilla presenta una densidad de población muy elevada, con una población relativamente joven, una economía basada principalmente, en la actividad del sector servicios, donde el mayor porcentaje de la actividad recae en la hostelería y en las actividades inmobiliarias. El comercio, segundo sector más representativo de la economía melillense, es principalmente un comercio al por menor en establecimientos especializados en alimentos, bebidas y tabaco. Por otra parte, ni el sector pesquero ni el agrícola son, prácticamente, relevantes en la ciudad.

Este tejido empresarial, junto con la Administración del Estado y de la Ciudad Autónoma, son los principales demandantes de trabajadores. Pero, al contrario de otros territorios peninsulares, el peso y la influencia del sector público sobre el sector privado en el contexto económico y social de la ciudad, adquiere especial relevancia.

En este contexto, se aprecian tasas muy elevadas de desempleo y de paro juvenil, un porcentaje importante de la población en riesgo de pobreza o exclusión social, y bajas tasas de productividad. Asimismo, la mayoría de población dispone de estudios primarios y/o secundarios.

La estrategia definida en el Programa FEDER de Melilla tiene en cuenta estas premisas y los principios establecidos en el Pilar Europeo de Derechos Sociales, por ello se ha diseñado una estrategia encaminada a fortalecer la cohesión económica, social y territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla, a reducir las disparidades en comparación con otros territorios, mediante la participación en el ajuste estructural, promover un desarrollo sostenible y afrontar los retos medioambientales. Por tales motivos y como consecuencia del análisis efectuado no es pertinente efectuar una modificación del Programa.





4. Situación económica de la región

En el documento de trabajo del personal de la Comisión de 19 de junio de 2024, se realiza un análisis exhaustivo sobre el panorama económico, social y medioambiental en España desagregando la información por regiones. En cuanto a lo que nos ocupa en este informe, es de interés las conclusiones obtenidas en el "Anexo 17: Resultados económicos y sociales a escala regional".

Los indicadores que se analizan son:

- PIB per cápita (índice EU27 = 100 -2022-).
- Productividad (VAB por persona empleada EPA- índice EU27 = 100 -2022-).
- Crecimiento de la productividad real 2013-2022 (variación medida en porcentaje con respecto al año anterior).
- Crecimiento del PIB per cápita 2013-2022 (Variación media en porcentaje con respecto al año anterior).
- Crecimiento demográfico 2013-2021 (variación media anual por 1000 residentes).
- Tasa de desempleo (2023, porcentaje de población activa).
- Tasa de desempleo juvenil (2023, porcentaje de la población activa de 15-24 años).
- % población en riesgo de pobreza o exclusión social (2022).
- Gastos en I+D (% del PIB 2021).
- Emisiones de gases efecto invernadero (tCO2 equivalente per cápita, 2022).
- Emisiones de gases efecto invernadero (variación porcentual per cápita 1990-2022).
- Índice de competitividad regional 2.0-2022 (índice EU27 = 100).

Los valores que se obtienen en dicho informe son los que se muestran en la siguiente tabla, así como la posición de la Ciudad Autónoma de Melilla con respecto a las demás regiones españoles, la media nacional y los valores medios de la UE 27.





Tabla 1 Indicadores seleccionados a nivel regional en España

	PIB per cápita (EPA)	Productividad (VAB (EPA) por persona empleada)	Crecimiento de la productividad real 2013-2022	Crecimiento del PIB per cápita 2013- 2022	Crecimiento demográfico 2013-2021	Tasa de desempleo	Tasa de desempleo juvenil	En riesgo de pobreza o exclusión social	Gasto en I+D	Emisiones de gases de efecto invernadero	Emisiones de gases de efecto invernadero	UE Índice de competitividad regional 2.0 - 2022
	Índice, EU27 = 100 (2022)	Índice, EU27 = 100 (2022)	Variación media en % con respecto al año anterior	Variación media en % con respecto al año anterior	Variación media anual por 1000 residentes	% de población activa (2023)	% de la población activa de 15-24 años (2023)	% de la población (2022)	% del PIB (2021)	tCO2 equivalente per cápita (2022)	Variación porcentual per cápita (1990- 2022)	Índice, EU27 = 100
Unión Europea	100		0.7		1.9		14.5	21.6	2.3			100.0
España	86		0.2		1.7	12.2	28.7	26.0	1.4	6.7	-9.5	
Galicia	79		0.9	1.55	-2.9		24.6	23.6	1.1	6.7		
Principado de Asturias	78		0.2	0.96	-6.6		29.2	25.3	0.9	18.0	-42.8	
Cantabria	80		0.4	1.08	-1.1	8.1	19.9	19.5	1.0	6.7	8.0	
País Vasco	109		0.7	1.19	0.0	7.7	23.8	15.7	2.3	7.2	24.2	
Comunidad Foral de Navarra	103		0.5	1.04	3.5	9.9	25.8	14.5	1.9	10.1	25.1	
La Rioja	90		0.2	0.87	-1.0		27.6	20.9	0.8	8.2	71.3	
Aragón	94		0.4	1.29	-2.0	8.6	22.2	19.1	1.0	12.3	-14.1	
Comunidad de Madrid	117		0.4	1.34	6.0	10	27.4	20.3	1.9	2.2	1.3	
Castilla y León	82	93.4	0.2	1.25	-6.5	9.7	28	22.1	1.4	12.5	-11.5	
Castilla-La Mancha	69		0.1		-2.4	13.2	29.7	31.6	0.8	12.7	-13.2	
Extremadura	65		-0.3	1.25	-4.9		37.2	36.9	0.7	8.7	23.3	
Cataluña	99	101.5	0.2	1.09	2.9		22.4	20.4	1.8	5.5	22.0	
Comunitat Valenciana	74	91.2	0.2	1.30	1.9	12.8	28.3	27.5	1.2	5.2	19.7	
Illes Balears	90	102.4	0.3	0.46	10.8	10.3	20.3	21.5	0.5	6.0	-23.3	
Andalucía	64	84.8	-0.1	1.01	1.7	18.3	39.8	35.8	1.1	6.9	-4.3	
Región de Murcia	71	81.8	0.4	1.31	4.5	12.8	28.6	31.0	1.1	9.8	45.8	
Ciudad de Ceuta	70	87.3	0.2	1.01	-2.7	30	59.8	40.7	0.2	1.7	-11.4	62.5
Ciudad de Melilla	63	83.1	0.0	0.85	-0.5	26.6	47.3	41.3	0.4	1.6	-18.4	
Canarias	68	86.5	-0.5	0.29	7.5	16.1	32.8	36.2	0.6	4.1	-12.4	74.9

Fuente: Eurostat.







Actividad económica

Por lo que respecta a la evolución del <u>Producto Interior Bruto per cápita</u> en Melilla, éste muestra un crecimiento de un 25,30% entre 2013 y 2022, sin embargo, el efecto de la crisis provocada por el COVID-19 ha ocasionado en 2020 un descenso de un 9,33% con respecto a 2019, valor que se ha ido recuperando paulatinamente año a año hasta 2022.

Por otra parte, se aprecia una importante disparidad entre la Ciudad de Melilla y los territorios de referencia, así el Producto Interior Bruto per cápita en Melilla, en 2022, es un 26,50% inferior a la media nacional y un 41,24% menor que la medida de la Unión Europea (UE27).

Por su parte, la <u>tasa de crecimiento real del Valor Añadido Bruto</u> de Melilla durante la última década ha presentado una evolución alterna de crecimiento y decrecimiento similar a las medias objeto de comparación. Desde el año 2012 ofrece una tendencia creciente hasta el año 2016, año en que se aprecia un punto de inflexión, que da lugar a una disminución del mismo. Y en 2020 se produce una importante caída de un 9,1%, frente al 11,1% de la media nacional y el 5,5% de la Unión Europea, para comenzar un período de recuperación. Y a partir de 2021 se observan tasas de crecimiento, aunque menores en Melilla en comparación con los otros territorios de referencia.

40.000,00 35.000,00 25.000,00 25.000,00 15.000,00 10.000,00 5.000,00 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Gráfico 1 Producto Interior Bruto por habitante (€)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT



Gráfico 2 Tasa de crecimiento real del VAB (%)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT

-





Tejido empresarial

En 2023, estaban censadas 4.370 empresas en Melilla, que representan el 0,14% del total de empresas españolas, un 11,1% menos que el año anterior; están mayoritariamente inscritas bajo la condición jurídica de persona física (71,5%), le siguen en importancia numérica las empresas que ejercen su actividad como sociedad limitada, con un 20,7% y las que lo hacen bajo la denominación de Comunidad de Bienes, 1,7%.

Por tamaño, se puede observar que la mayoría de las empresas en Melilla son micropymes o pymes, no destacando grandes empresas.

Por sectores, el 38,4% del tejido empresarial desarrolla su actividad en el sector comercio y el 49,7% en "resto de servicios".

No hay que obviar el efecto negativo que ha tenido sobre el tejido empresarial el cierre de la frontera comercial con Marruecos de forma unilateral en marzo de 2020 y sin fecha de reapertura y la incertidumbre que tal hecho supone para el desarrollo de su actividad económica.

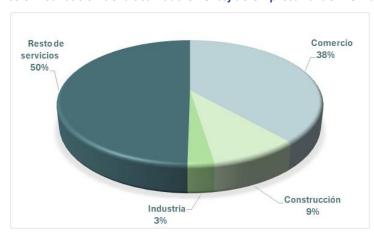


Gráfico 3 Distribución de la actividad en el tejido empresarial de Melilla por sectores

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DIRCE, INE.

I+D+i

Para las variables asociadas al I+D+i, en el caso de la Ciudad Autónoma de Melilla, las correspondientes series de datos se interrumpen en 2015 para volver a facilitar información en 2021. En la serie disponible, se observa una importante brecha en el gasto de I+D en Melilla con respecto a los valores nacionales y comunitarios.

Asimismo, el número de personal de I+D e investigación en Melilla es muy escaso y también se puede apreciar una importante brecha de género.





900,00 800,00 700,00 600,00 500,00 400,00 200,00 100,00 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 España UE27 Melilla

Gráfico 4 Gastos en I+D (€/habitante)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

Gases efecto invernadero

Las emisiones netas de CO₂ en la Ciudad Autónoma de Melilla fluctúan a lo largo del período de referencia, apreciándose dos caídas importantes, la primera en 1997, año en que se produjo la rotura del depósito de Cabrerizas y la segunda en 2020 derivada del parón de la actividad como consecuencia de las medidas adoptadas para frenar la pandemia de COVID-19. La evolución a nivel nacional es muy similar.

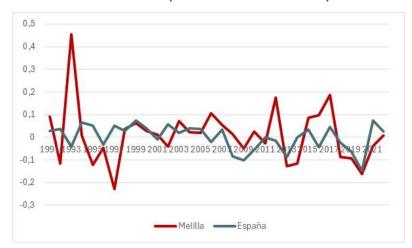


Gráfico 5 Emisiones netas de CO2 equivalente. Variación con respecto al año anterior

Fuente: MITECO.

Mercado de trabajo

En cuanto al mercado laboral se refiere, los datos correspondientes al año 2023, sitúan la <u>población en edad de trabajar</u>, en Melilla, en la cifra de 36,4 millares de personas, lo que iguala la población existente en 2013. Desde 2013, la población activa ha ido creciendo hasta que en 2022 ha empezado a experimentar una disminución. Por sexos, la población masculina ha disminuido un 5,7%, mientras que la población femenina se ha incrementado un 7,9%.





Gráfico 6 Pirámides de población en Melilla

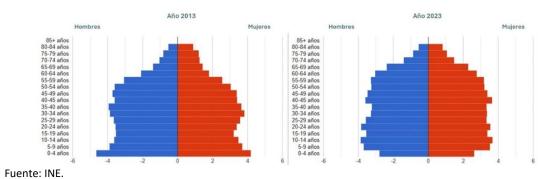


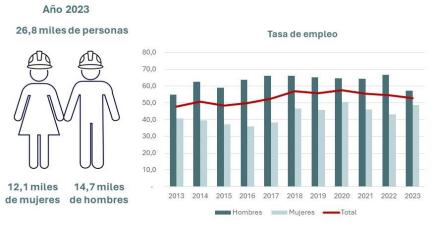
Gráfico 7 Población activa en Melilla



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

La <u>población ocupada</u> aumenta en 2023 un 9,4% con respecto a 2013, un 3,5% en la población masculina y un 17,5% de la población femenina. Desde 2013 hasta 2021 se aprecia un crecimiento de un 15,5% y , a partir de dicho año, la población ocupada comienza a disminuir en la Ciudad Autónoma de Melilla (7,6%).

Gráfico 8 Población ocupada en Melilla









La evolución de la <u>población parada</u> a lo largo de los últimos diez años muestra una disminución de ésta en un 17,6%, un 25,45% de la población masculina y un 6,3% de la población femenina. En el año 2023 se contabilizan en la Ciudad Autónoma 9.800 parados, 5.300 hombres y 4.500 mujeres.

En 2023, la <u>tasa de paro</u> en la Ciudad Autónoma de Melilla se sitúa en 26,6%, aunque es elevada si se compara con los valores nacionales (12,2%) y comunitarios (13,9%), ésta ha disminuido en un 6,3% con respecto al año 2013. Por sexo no se aprecian diferencias en los valores de 2023, aunque con respecto al año 2013 la tasa de paro masculino se ha incrementado un 15,7% y la tasa de paro femenino ha disminuido un 24,9%.

Año 2023 9,8 miles de personas Tasa de paro 45.0 40.0 35.0 30.0 25,0 20,0 15,0 10,0 5,0 4,5 miles 5,3 miles de 2016 2017 2019 de mujeres hombres ■ Hombres ■ Mujeres •

Gráfico 9 Población parada en Melilla

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

La <u>tasa de paro de larga duración</u> sigue siendo elevada, a pesar de haber manifestado un importante descenso a lo largo del período de análisis, en 2023 se sitúa en un 15,66%, un 14% para la población masculina y un 17,68 para la población femenina; muy por encima de la media nacional (4,33%) y comunitaria (5,14%).

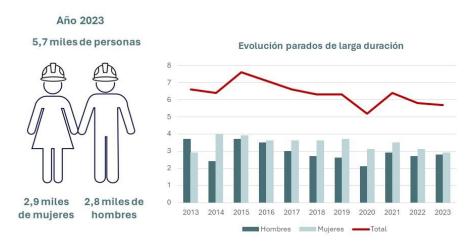


Gráfico 10 Parados de larga duración en Melilla





Por lo que respecta a la <u>tasa de paro juvenil</u>, la cual alcanzó datos muy preocupantes, ha experimentado un descenso a lo largo el período de análisis, aunque todavía, en 2023 el valor que arroja la estadística sitúa esta tasa en Melilla muy elevada, concretamente en un 47,3%, 50,3% en el caso los jóvenes y un 44,3% para las jóvenes. Valores que casi duplican la media nacional (28,8%) y triplican la media de la UE27 (14,5%).

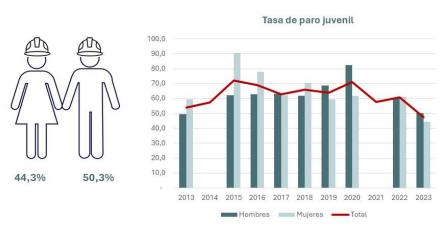


Gráfico 11 Tasa de paro juvenil en Melilla

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT. No se dispone de información desagregada por sexo para las anualidades 2014 y 2021 para la Ciudad Autónoma de Melilla.

Educación

La estructura del <u>nivel de educación</u> de la población de Melilla demuestra que la mayoría tiene estudios primarios y secundarios, así el 43,3% tiene estudios primarios, el 23,9% estudios secundarios y el 32,8% estudios universitarios. Entre la media nacional, se observa que el 64,1% de la población tiene estudios secundarios o universitarios, elevándose esta tasa a un 79,8% en el caso de la media comunitaria.

Por sexos, en educación primaria y secundaria no se aprecian grandes diferencias entre hombres y mujeres. Es en el nivel universitario donde se pueden observar disparidad, representando las mujeres un 34,5% frente al 31,1% de los hombres, mostrando ambos grupos una tendencia creciente, siendo la pendiente de la curva mayor en el caso de las mujeres.

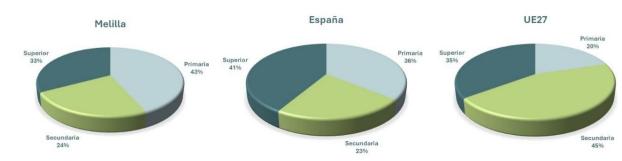


Gráfico 12 Distribución de la población por nivel de educación (%). Año 2023





Gráfico 13 Educación primaria (%)

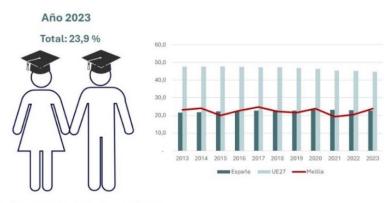
Año 2023 Total: 43,3 % 60,0 50,0 40,0 20,0 10,0 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023

Mujeres: 46,9% Hombres: 44,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

Gráfico 14 Educación secundaria (%)

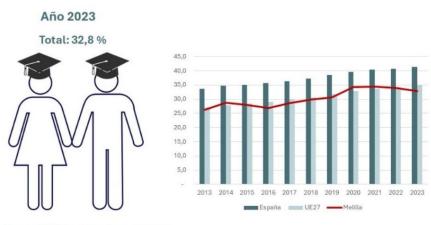
España UE27 •



Mujeres: 23,4% Hombres: 24,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

Gráfico 15 Educación superior (%)



Mujeres: 34,5% Hombres: 31,1%

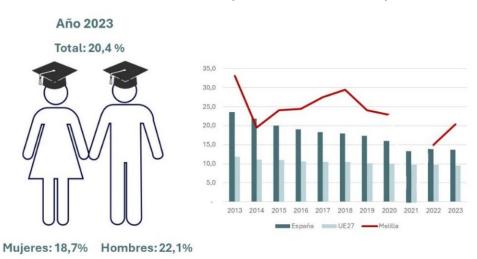






En 2023, la tasa de <u>abandono prematuro de la educación y la formación</u> se sitúa en un 20,4%, ante el 13,7% de la media nacional y un 9,5% de la Unión Europea (UE27). Por sexos, la tasa de abandono en el caso de población masculina se sitúa en un 22,1% y en un 18,7% para el caso de la población femenina.

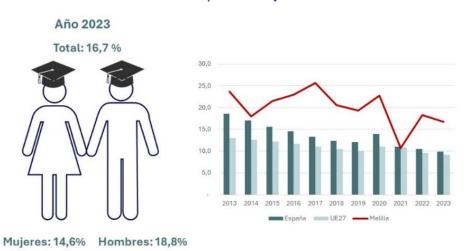
Gráfico 16 Tasa de abandono prematuro de la educación y formación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT. No se dispone de información para el año 2021.

En cuanto a los <u>jóvenes que no trabajan ni reciben formación</u>, en la Ciudad Autónoma de Melilla se aprecia una disminución de un 29,5% en el período objeto de estudio, un 4,1% en el caso de los hombres y un 47,5% en el caso de las mujeres.

Gráfico 17 Jóvenes que no trabajan ni reciben formación



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

Riesgo de pobreza o exclusión social

La tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en Melilla se ha incrementado en el período objeto de análisis un 41,9%, situándose en 2023 en un 30,8%, superior al 20,2% de la media nacional.







40,0
35,0
30,0
25,0
20,0
15,0
10,0
5,0
2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023

Melitla España

Gráfico 18 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT.

Por su parte, la **situación fronteriza de Melilla** tiene diversas repercusiones en la Ciudad e interviene directamente en múltiples aspectos de la economía melillense y sobre las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad autónoma.

El flujo irregular de personas a través de la frontera implica la dedicación de servicios para atender necesidades de gran emergencia social. Por su parte, es complicado programar las medidas necesarias para su atención, ya que este se produce en circunstancias anómalas dependientes tanto de factores climáticos como de la intensidad en la vigilancia fronteriza.

Además, la Ciudad Autónoma de Melilla no es una isla, pero su pequeño tamaño, vinculado con el efecto frontera hace que, en algunos aspectos, sufra circunstancias análogas a las que se puedan ver en una sociedad insular y su consiguiente **efecto insular**.

Un primer efecto del hecho insular se vincula directamente con la escasez de suelo, tanto para su utilización en actividades económicas como en forma de viviendas.

La presión demográfica, la escasez de recursos y la falta de espacio para generar vivienda nueva han favorecido el incremento de la auto-construcción y, al tiempo que se deteriora el parque de vivienda disponible, la infravivienda.

La aparición de edificios de viviendas de construcción propia y en situación irregular es más factible en aquellos distritos alejados del núcleo urbano principal, al contar con mayor suelo disponible, mientras que en los distritos del núcleo urbano es más usual la aparición de edificios con viviendas en mal estado.

El incremento de la demanda de vivienda, por el aumento paulatino de población, así como lo limitado de la edificación nueva, conlleva necesariamente que aquellos sectores de la población con menores recursos vivan con dificultad el acceso a la vivienda.

Además de su incidencia sobre la vivienda, el acceso a determinados servicios que sólo pueden estar disponibles en el resto de España contribuye a asemejar la situación de Melilla con la de una comunidad insular, como pueden ser el acceso pruebas y tratamientos médicos específicos que sólo es posible con el traslado del paciente a otros servicios de la Península o la continuidad del itinerario curricular en niveles de estudios superiores que únicamente es posible con el traslado a otras ciudades de la Península. Circunstancia que se están solventando con medidas adoptadas por la Administración competente con becas, ayudas al transporte, etc.





Por último, otro coste de la insularidad de hecho que soporta la Ciudad Autónoma se refleja en el mercado de trabajo. Fruto del poco suelo disponible, así como de la historia reciente de la Ciudad, con la amplia presencia en todos los ámbitos de la Administración Pública, sobre todo del Ministerio de Defensa, la economía de la Ciudad no ha podido desarrollarse y diversificarse plenamente.

La poca diversificación de la economía melillense genera un mercado de trabajo muy especializado y centrado en unas pocas actividades económicas (Administración Pública y comercio al por menor, fundamentalmente) que resulta insuficiente para acoger a toda la fuerza laboral.

Las dificultades para generar empleo se centran en parte en razones estructurales con poco margen de intervención pública y hace preciso la adopción de estrategias y programas dinamizadores de la economía a medio y largo plazo.

El análisis realizado muestra que en los dos años que han transcurrido desde la aprobación del Programa FEDER de Melilla 2021-2027 no se han producido cambios en el contexto socioeconómico y medio ambiental de la Ciudad Autónoma que justifique un cambio de estrategia en el Programa, en consecuencia, en este sentido no es pertinente una modificación del Programa.





5. Evaluaciones previas

En el marco del periodo de programación 2021-2027 y tal y como se establece en el Plan de Evaluación Especifico de la Ciudad de Melilla FEDER 2021-2027 esta es la primera evaluación que se ha definido para su realización en el período, en consecuencia, no se dispone aún de una evaluación en 2021-2027.

Durante el período de programación 2014-2020 se han llevado a cabo las siguientes evaluaciones relacionados con el presente informe de evaluación:

- Evaluación de los objetivos y resultados de la estrategia del PO FEDER de Melilla para el informe anual a presentar en 2017 (POFEDERML-001-EvPO-O).
- Evaluación de los objetivos/resultados de la estrategia del PO FEDER de Melilla para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POFEDERML-002-EvPO-O).
- Evaluación de los objetivos/resultados de la estrategia del PO FEDER de Melilla para el informe final (POFEDERML-003-EvPO-O).
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO, conforme a lo establecido en el artículo 114.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Además, se han realizado dos evaluaciones de la Estrategia de Comunicación (una intermedia y otra ex post), evaluaciones por reprogramación y seguimiento del Programa a través de los Informes Anuales de Ejecución.

Actualmente se está finalizando la evaluación de los objetivos/resultados del Programa Operativo FEDER Melilla 2014-2020 para el informe final y cumplimiento del marco de rendimiento.

Del análisis de los informes citados y de las conclusiones y recomendaciones emitidas hasta el momento en un primer borrador de la evaluación final, el Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020 contribuye de forma positiva al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para el logro de un **crecimiento inteligente, sostenible e integrador** sobre todo en cuanto a lo que se refiere al desarrollo sostenible, el desarrollo de infraestructuras educativas y sociosanitarias, la integración y vertebración del territorio y el desarrollo de las TIC.

Existe una amplia **coherencia externa** del Programa Operativo con dicha Estrategia, evidenciándose sinergias con aquellas actuaciones para la mejora de la competitividad de las pymes, aquellas otras para fomentar la sostenibilidad la eficacia de los recursos, así como aquellas para la mejora de la empleabilidad y reducción de las desigualdades en favor de promover la integración social. Además, se observa esta coherencia con otros programas como LIFE o la Iniciativa Pyme.

Por su parte, las actuaciones definidas y ejecutadas en el Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020 son **complementarias** con la estrategia nacional definidas en los programas plurirregionales y con la política europea.

La **igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres** se ha tenido en cuenta de forma transversal a lo largo del ciclo de vida del Programa Operativo, asimismo, se ha tenido presente





el Pilar Europeo de Derechos Sociales para desarrollar actuaciones integradoras y no discriminatorias.

El principio de **desarrollo sostenible** se está teniendo en cuenta de manera significativa en la ejecución del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020 y las actuaciones que se desarrollan a su amparo están contribuyendo de manera importante a la conservación y preservación del medioambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla lo que facilita lograr un crecimiento sostenible.

En las distintas fases del Programa Operativo, se ha cumplido el principio de partenariado, integrando a diversas autoridades, agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad de la Ciudad, incluyéndose, por tanto, de forma positiva el **principio de asociación y gobernanza** multinivel positivamente.

El Organismo Intermedio Regional ha adoptado todas aquellas medidas más oportunas para garantizar una adecuada **capacidad administrativa** que permita una correcta ejecución de los Fondos Europeos en la Ciudad Autónoma de Melilla. Así se ha dotado de los medios materiales y técnicos necesarios. Y ha adoptado aquellos procedimientos más eficaces para disminuir el riesgo de fraude y promocionar una gestión eficaz y transparente.

Por último y aunque se han implementado medidas en pro de una **simplificación administrativa** en la gestión y control del Programa Operativo, esta no se ha evidenciado en demasía. Lo cual indica la necesidad de seguir trabajando en este aspecto.

A tenor de las conclusiones obtenidas de las evaluaciones previas, no se considera oportuno efectuar una modificación del Programa ya que se cumplen los principios transversales de igualdad de oportunidades y no discriminación y desarrollo sostenible, así como el principio de partenariado y gobernanza multinivel, además, se han adoptado medidas para reforzar la capacidad administrativa.





6. Avance en la consecución de los hitos

Para poder comprender lo avances logrados en los hitos 2024 del Programa Regional FEDER de Melilla 2021-2027, es necesario hacer una reflexión sobre cómo ha sido el proceso de aprobación e inicio del período de programación y señalar los hitos más importantes en este período inicial. Así se destaca la siguiente cronología:

- El Programa fue aprobado el 29 de noviembre de 2022.
- El 16 de mayo de 2023 se remitió el primer borrador del documento denominado "Modelo de descripción de funciones y procedimientos de Organismo Intermedio FEDER 2021-2027. Organismo intermedio: Ciudad Autónoma de Melilla". Tras 17 versiones de este documento y habiendo enviado la última versión el 27 de noviembre de 2024, el 23 de diciembre de 2024 se procedió a su aprobación.
- En el Comité de Seguimiento de 21 de marzo de 2024 se aprobó el documento "Criterios y procedimientos de selección de operaciones (CPSO)" en su sexta versión de 16 de enero de 2024, habiendo remitido en abril de 2023 la primera propuesta.
- El 16 de diciembre de 2024 la Ciudad Autónoma de Melilla fue designado Organismo Intermedio del Programa FEDER de Melilla 2021-2027.

Revisión intermedia. Aprobación del Programa Cumplimiento de hitos FEDER de Melilla 2021-2024 2027 INICIO DEL PERÍODO 2025 2026 2021 2023 2024 FIN DEL PERÍODO Aprobación de los criterios y procedimientos de selección de operaciones: 6 versiones Aprobación de la descripción de funciones y procedimientos del Organismo intermedio:

Designación a la Ciudad Autónoma como Organismo Intermedio del Programa FEDER

Ilustración 2 Hitos 2021-2024

Fuente: Elaboración propia.

6.1. Ejecución financiera

Hasta la fecha de redacción de este informe, la Ciudad Autónoma de Melilla, como Organismo Intermedio del Programa FEDER 2021-2027 de Melilla no ha podido certificar gasto alguno, principalmente, por la demora en la designación como tal, sin tener tiempo material para la realización de las tareas propias asociadas a la selección de operaciones, ejecución, verificación, tareas previas a la certificación.





Tabla 2 Plan financiero. Ayuda comunitaria

Prioridad	Programado (€) [1]	Certificado (€) [2]	Comprometido (€) [3]	Tasa ejecución certificado (%) [2] / [1]	Tasa ejecución comprometido (%) [3] / [1]
P1A	8.885.475,00	0,00	1.500.000,00	0,00 %	16,88%
P2A	14.339.925,00	0,00	696.197,60	0,00 %	4,85%
P2B	1.018.082,00	0,00		0,00 %	
P4B	1.627.538,00	0,00		0,00 %	
P5A	4.455.034,00	0,00	97.45,67	0,00 %	2,18%
TOTAL	30.326.064,00	0,00	2.293.443,27	0,00 %	7,56%

No obstante, si se tiene en cuenta los importes comprometidos hasta el momento, la tasa de ejecución financiera se podría situar en un 7,56%, muy alejada del 50% que le correspondería si la ejecución fuera lineal y al estar a mitad de período.

Por Prioridades la P1A Transición digital e inteligente muestra una tasa de ejecución financiera de un 16,88% al tener en cuenta el importe comprometido, este valor es de un 4,85% en caso de la P2A Transición verde y de un 2,8% en la P5A Integración territorial y local.

6.2. Eficacia

6.2.1. Avance de la ejecución. Indicadores de realización

El análisis de la eficacia de las realizaciones está dirigido a determinar el grado de cumplimiento de los valores previstos en 2024.

Para llevar a cabo el análisis de los indicadores de productividad se comparan los valores obtenidos con las metas previstas, calculándose la eficacia mediante la siguiente expresión:

$$Eficacia\ indicador\ de\ productividad = \frac{Valor\ obtenido}{Valor\ previsto}\ x\ 100$$

Lo que permite realizar la clasificación determinada en el Plan de Evaluación Específico del Programa:

- Eficacia baja: valores inferiores al 50%.
- Eficacia media: valores entre el 50% y el 80%
- Eficacia alta: valores superiores al 80%.

Sin embargo, como ya se ha puesto de manifiesto, la Ciudad Autónoma de Melilla no ha podido seleccionar ninguna operación al no haber sido designado Organismo Intermedio hasta el 16 de diciembre de 2024, hecho que ha provocado que no se haya podido avanzar en la ejecución de los indicadores de realización y, en consecuencia, no se haya podido lograr lo hitos establecidos para 2024.





Tabla 3 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 1.2

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Cumplimiento [Sí / No] [3]
RCO01 Empresas apoyadas (de las cuales microempresas, empresas, medianas, grandes)	Empresas	0,00	4,00	0,00%	No se ha declarado gasto
RCO04 Empresas con apoyo no financiero	Empresas	0,00	4,00	0,00%	No se ha declarado gasto

Dentro de este OE se han establecido los siguientes tipos de acciones:

- Mejora de servicios digitales de la administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Ciberseguridad.
- Apoyo a pymes en digitalización.

En la actualidad se está pendiente de iniciar el procedimiento de convocatoria de expresiones de interés.

Tabla 4 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 1.3

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Cumplimiento [Sí / No] [3]
RCO01 Empresas apoyadas (de las cuales microempresas, empresas, medianas, grandes)	Empresas	0,00	57,00	0,00%	No se ha declarado gasto
RCO02 Empresas apoyadas a través de subvenciones	Empresas	0,00	57,00	0,00%	No se ha declarado gasto
RCO15 Capacidad de incubación creada	Empresas	0,00	8,00	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

Los tipos de acciones diseñadas en el OE 1.3 son:

- La dotación de un centro para empresas tecnológicas, así como los elementos necesarios para el funcionamiento del mismo, con áreas formativas, de coworking y de espacios para la instalación de empresas y start-ups tecnológicas.
- Ayudas a estas empresas, start-ups y a otras que puedan servir de motor de estas para su instalación en la ciudad, mediante subvenciones, ayudas a inversiones y programas de aceleración.
- Ayudas a la creación y ampliación de empresas, especialmente Pymes.

Por una parte, se están dando los pasos para la construcción de un centro de empresas de base tecnológica y se han publicado y convocado ayudas para la creación y ampliación de empresas.





Tabla 5 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 2.1

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Cumplimiento [Sí / No] [3]
RCO19 Edificios públicos con rendimiento energético mejorado	m²	0,00	920,00	0,00%	No se ha declarado gasto

En el marco de OE 2.1 se ha establecido un único tipo de acción consistente en la realización de inversiones para la mejora de la eficiencia energética de edificios públicos (Palacio de la Asamblea), se trata de una operación de selección directa, previéndose que se seleccione la operación de forma inmediata y, por tanto, se inicie su ejecución en breve.

Tabla 6 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 2.2

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Cumplimiento [Sí / No] [3]
RCO22 Capacidad de producción adicional de energía renovable (de la cual: eléctrica, térmica)	MW	0,00	0,11	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

En este OE 2.2, se definieron acciones en la EDAR de Melilla para elevar su eficiencia energética. En la actualidad se encuentra en estudio cómo acometer el tipo de acción.

Tabla 7 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 2.4

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Cumplimiento [Sí / No] [3]
RCO26 Infraestructuras verdes construidas o mejoradas para la adaptación al cambio climático	hectáreas	0,00	1,50	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

En el OE 2.4, se ha establecido acciones de prevención de inundaciones, para lo que se ha realizado una convocatoria de expresiones de interés.

Tabla 8 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 2.5

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Cumplimiento [Sí / No] [3]
RCO30 Longitud de tuberías nuevas o mejoradas para los sistemas de distribución para el abastecimiento público de agua	km	0,00	0,50	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.





Por lo que respecta al OE 2.5 ya hay una operación seleccionada de acciones de mejora del sistema de agua reutilizada y acciones de mejora en la red de abastecimiento de agua para el consumo humano.

De este modo, el valor ejecutado a 3 de diciembre de 2024 del indicador RC030 es de 2,43 km de "Longitud de tuberías nuevas o mejoradas para los sistemas de distribución para el abastecimiento público de agua", habiéndose, por tanto, alcanzado el hito establecido para 2024.

Tabla 9 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 2.7

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Cumplimiento [Sí / No] [3]
RCO37 Superficie de los espacios de Natura 2000 cubierta por medidas de protección y restauración	hectáreas	0,00	24,13	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

En cuanto al OE 2.7 se han establecido los siguientes tipos de acciones:

- Estudio y herramientas para la elaboración de la Estrategia de Infraestructura Verde, Conectividad y Red Ecológica en RN2000.
- Plan de Uso Público y de Capacidad de Acogida, y Educación Ambiental en RN2000.
- Actuaciones para la implementación de la Estrategia de Infraestructura Verde, Conectividad y Red Ecológica.

Los cuales están pendiente de convocatoria y/o selección.

Tabla 10 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 2.8

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Cumplimiento [Sí / No] [3]
RCO58 Infraestructuras específicamente para ciclistas apoyadas	km	0,00	0,75	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

En la misma situación que en el caso anterior se encuentra los tipos de acciones del OE 2.8:

- Infraestructuras para ciclistas.
- Red de caminos escolares.

Tabla 11 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 4.6

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Cumplimiento [Sí / No] [3]
RCO77 Número de infraestructuras culturales y turísticas apoyadas	número	0,00	1,00	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.







Los tipos de actuación del OE 4.6 están pendientes de la convocatoria de expresión de interés para:

- Valorización de recursos monumentales y culturales de interés turístico: rehabilitación, mejora y puesta en valor de elementos del patrimonio histórico-artístico de Melilla.
- Digitalización del patrimonio histórico, artístico y monumental para su utilización en acciones de marketing turístico.

Tabla 12 Avance de ejecución de los indicadores de realización del OE 5.1

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Hito 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Cumplimiento [Sí / No] [3]
RCO19 Edificios públicos con rendimiento energético mejorado	m²	0,00	100,00	0,00%	No. Sin ejecución
RCO74 Población cubierta por proyectos en el marco de estrategias para un desarrollo territorial integrado	personas	0,00	5.109,00	0,00%	No. Sin ejecución
RCO75 Estrategias para un desarrollo territorial integrado	Contribuciones a estrategias	0,00	1,00	0,00%	No. Sin ejecución

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

Los tipos de acciones a desarrollar en el OE 5.1 son:

- Elaboración de los programas de regeneración de barriadas en declive, que será de carácter participativo y tendrá un enfoque integrador.
- Acciones que se definan en la estrategia de regeneración de las zonas desfavorecidas de Melilla.

El primer tipo de acción está en licitación, pendiente de que se resuelva y se adjudique y el segundo debe esperar a las conclusiones del primero para que se pueda convocar la correspondiente expresión de interés.

En conclusión, en el análisis inicial se ha puesto de manifiesto que no se han producido cambios en los retos ni en las necesidades, y que el retraso en el avance de la ejecución deriva de la tardanza en la asignación a la Ciudad Autónoma de Melilla Organismo Intermedio del Programa. Por otra parte, en el momento de efectuar la revisión intermedia no aparecen elementos que recomienden variar la meta a 2029.

6.2.2. Avance de la ejecución. Indicadores de resultados

El análisis de la eficacia de los resultados está dirigido a determinar el avance en la consecución de los resultados establecidos para el año 2029 en el Programa.

Para realizar este análisis, se comparan los resultados alcanzados con una estimación de lo que se debería haber conseguido en 2024 si el logro de los objetivos establecidos fuera lineal, es decir:





$$Eficacia \ del \ indicador \ de \ resultado = \frac{Valor \ obtenido}{\frac{Valor \ previsto*4}{9}} \ x \ 100$$

Esto permite clasificar los valores obtenidos en tres niveles, según se establece en el Plan de Evaluación Específico del Programa de la ciudad de Melilla FEDER 2021-2027:

- Eficacia baja: valores inferiores al 50%.
- Eficacia media: valores entre el 50% y el 80%
- Eficacia alta: valores superiores al 80%.

No ha habido avance en los resultados debido a que la Ciudad Autónoma de Melilla no ha sido designada como Organismo Intermedio del Programa hasta la segunda quincena del mes de diciembre de 2024, circunstancia que ha impedido ejecutar los tipos de actuaciones previstas en el Programa.

Tabla 13 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 1.2

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Objetivo 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Grado de cumplimiento
RCR11 Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	Usuarios/año	0,00	8.888,89	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

Tabla 14 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 1.3

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Objetivo 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Grado de cumplimiento
RCR01 Puestos de trabajo creados en entidades apoyadas	EJC anuales	0,00	83,11	0,00%	No se ha declarado gasto
RCR17 Empresas nuevas que sobreviven en el mercado	Empresas	0,00	15,56	0,00%	No se ha declarado gasto
RCR18 Pymes que utilizan servicios de incubadora después de la creación de esta	Empresas/año	0,00	6,22	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

Tabla 15 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.1

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Objetivo 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Grado de cumplimiento
RCR26 Consumo anual primario de energía (del cual: viviendas, edificios públicos, empresas, otros)	MWh/año	0,00	106,80	0,00%	No se ha declarado gasto





Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Objetivo 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Grado de cumplimiento
RCR29 Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas	Toneladas de dióxido de carbono equivalente/año	0,00	84,42	0,00%	No se ha declarado gasto

Tabla 16 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.2

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Objetivo 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Grado de cumplimiento
RCR29 Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas	Toneladas de dióxido de carbono equivalente/año	0,00	434,67	0,00%	No se ha declarado gasto
RCR31 Energía renovable total producida (de la cual: eléctrica, térmica)	MWh/año	0,00	4.205,33	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

Tabla 17 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.4

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Objetivo 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Grado de cumplimiento
RCR95 Población que tiene acceso a infraestructuras vedes nuevas o mejoradas	Personas	0,00	37.106,22	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

Tabla 18 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.5

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Objetivo 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Grado de cumplimiento
RCR41 Población conectada a un abastecimiento de agua mejorado	Personas	0,00	37.106,22	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

Tabla 19 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.7

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Objetivo 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Grado de cumplimiento
RCR95 Población que tiene acceso a infraestructuras verdes nuevas o mejoradas	Personas	0,00	2.565,33	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.







Tabla 20 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 2.8

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Objetivo 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Grado de cumplimiento
RCR29 Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas	Toneladas de dióxido de carbono equivalente/año	0,00	13,12	0,00%	No se ha declarado gasto
RCR64 Usuarios anuales de infraestructuras específicas para ciclistas	Usuarios/año	0,00	71.442,67	0,00%	No se ha declarado gasto

Tabla 21 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 4.6

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Objetivo 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Grado de cumplimiento
RCR77 Visitante de instalaciones culturales y turísticas apoyadas	Visitantes/año	0,00	47.624,89	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

Tabla 22 Avance de ejecución de los indicadores de resultados OE 5.1

Indicador	Unidad de medida	Valor alcanzado a 31/12/2024 [1]	Objetivo 2024 [2]	Logro del indicador (%) [1] / [2]	Grado de cumplimiento
RCR11 Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados	Usuarios/año	0,00	166,67	0,00%	No se ha declarado gasto
RCR50 Población que se beneficia de medidas en favor de la calidad del aire	Personas	0,00	536,00	0,00%	No se ha declarado gasto
RCR77 Visitantes de instalaciones culturales y turísticas apoyadas	Visitantes/año	0,00	122,22	0,00%	No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

En el momento de efectuar la revisión intermedia no aparecen elementos que recomienden variar la meta a 2029. Sí es cierto que la estrategia definida sigue siendo pertinente y el retraso en la ejecución se debe a causas externas al Organismo Intermedio.

6.3. Eficiencia

Conforme se establece en el Plan de Evaluación Específico del Programa de la Ciudad de Melilla FEDER 2021-2027, la medición de la eficiencia se realiza para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.





$$\begin{aligned} \textit{Coste unitario programado} & (\textit{Cup}) = \frac{\textit{Gasto programado}}{\textit{Meta indicador}} \\ & \textit{Coste unitario realizado} & (\textit{Cur}) = \frac{\textit{Gasto certificado}}{\textit{Valor observado}} \\ & \textit{Eficiencia} = \frac{\textit{Coste unitario realizado} & (\textit{Cur})}{\textit{Coste unitario programado} & (\textit{Cup})} \times 100 \\ \end{aligned}$$

Así, se podrá efectuar la siguiente clasificación, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Evaluación Específico:

Eficiencia baja: > 80%.

Eficiencia media: 50% - 80%.

Eficiencia alta: <50%.

Tabla 23 Eficiencia P1A

P1A: Transición digital e inteligente

Objetivo Específico RSO1.2 Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas (FEDER)

Importe del cos	Importe del coste total subvencionable 2029 (1) €					
Importe de los gastos subvencionables 2024 (2) €				0€		
Valor esperado acumulado acumulado 2024 Coste unitario programado (€/ud) Cup = (1) / (3)			Coste unitario realizado (€ / ud) Cur = (2) / (4)	Grado de Eficiencia (Cur / Cup)	Valoración	
RCO01	72	0	64.528			No se ha declarado gasto
RCO04	72	0	64.528			No se ha declarado gasto

Objetivo Específico RSO1.3 Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas (FEDER)

Importe del cos	te total subvencio	nable 2029 (1) €		4.646.000 €		
Importe de los gastos subvencionables 2024 (2) €				0€		
IIPP	Valor esperado acumulado 2029 (3)	Valor ejecutado acumulado 2024 (4)	Coste unitario programado (€/ud) Cup = (1) / (3)	Coste unitario realizado (€ / ud) Cur = (2) / (4)	Grado de Eficiencia (Cur / Cup)	Valoración
RCO01	165	0	28.158			No se ha declarado gasto
RCO02	165	0	28.158			No se ha declarado gasto
RCO15	20	0	232.300			No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.







Tabla 24 Eficiencia P2A

P2A: Transición verde

Objetivo Específico RSO2.1 Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (FEDER)

Importe del cos	Importe del coste total subvencionable 2029 (1) €					
Importe de los gastos subvencionables 2024 (2) €				0€		
Valor esperado acumulado acumulado 2024 Coste unitario programado (€/ud) Cup = (1) / (3)				Coste unitario realizado (€ / ud) Cur = (2) / (4)	Grado de Eficiencia (Cur / Cup)	Valoración
RCO19 6.134 0 1.222						No se ha declarado gasto

Objetivo Específico RSO2.2 Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella (FEDER)

Importe del cos	Importe del coste total subvencionable 2029 (1) €					
Importe de los gastos subvencionables 2024 (2) €			0€			
Valor esperado acumulado acumulado 2024 Coste unitario programado (€/ud) Cup = (1) / (3)			Coste unitario realizado (€ / ud) Cur = (2) / (4)	Grado de Eficiencia (Cur / Cup)	Valoración	
RCO22 1,14 0 6.577.193						No se ha declarado gasto

Objetivo Específico RSO2.4 Favorecer la adaptación al cambio climático y la prevención del riesgo de catástrofes, así como la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas (FEDER)

Importe del cos	Importe del coste total subvencionable 2029 (1) €					
Importe de los gastos subvencionables 2024 (2) €				0€		
Valor esperado acumulado acumulado 2024 Coste unitario programado (€/ud) Cup = (1) / (3)				Coste unitario realizado (€ / ud) Cur = (2) / (4)	Grado de Eficiencia (Cur / Cup)	Valoración
RCO26 5,00 0 1.499.600						No se ha declarado gasto

Objetivo Específico RSO2.5 Promover el acceso al agua y una gestión hídrica sostenible (FEDER)

Importe del cos	Importe del coste total subvencionable 2029 (1) €					
Importe de los gastos subvencionables 2024 (2) €				0€		
Valor esperado acumulado 2024 Coste unitario programado (€/ud) Cup = (1) / (3)			Coste unitario realizado (€ / ud) Cur = (2) / (4)	Grado de Eficiencia (Cur / Cup)	Valoración	
RCO35 2,00 0 3.749.000						No se ha declarado gasto





P2A: Transición verde

Objetivo Específico RSO2.7 Incrementar la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y reducir toda forma de contaminación (FEDER)

Importe del cos	Importe del coste total subvencionable 2029 (1) €					
Importe de los gastos subvencionables 2024 (2) €				0€		
Valor esperado acumulado acumulado 2024 Coste unitario programado (€/ud) Cup = (1) / (3)				Coste unitario realizado (€ / ud) Cur = (2) / (4)	Grado de Eficiencia (Cur / Cup)	Valoración
RCO37 96,50 0 77.699						No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

Tabla 25 Eficiencia P2B

P2B: Movilidad urbana

Objetivo Específico RSO2.8 Fomentar la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono (FEDER)

Importe del cos	Importe del coste total subvencionable 2029 (1) €					
Importe de los gastos subvencionables 2024 (2) €				0€		
Valor esperado acumulado acumulado 2024 Coste unitario programado (€/ud) Cup = (1) / (3)				Coste unitario realizado (€ / ud) Cur = (2) / (4)	Grado de Eficiencia (Cur / Cup)	Valoración
RCO58 2,50 0 212.934						No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

Tabla 26 Eficiencia P4B

P4B: Cultura y turismo

Objetivo específico RSO4.6 Potenciar el papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social (FEDER)

Importe del cos	Importe del coste total subvencionable 2029 (1) €					
Importe de los gastos subvencionables 2024 (2) €			0€			
Valor esperado acumulado acumulado 2024 Coste unitario programado (€/ud) Cup = (1) / (3)			Coste unitario realizado (€ / ud) Cur = (2) / (4)	Grado de Eficiencia (Cur / Cup)	Valoración	
RCO77	3,00	0	283.667			No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.





Tabla 27 Eficiencia P5A

P5A: Integración territorial y local

Objetivo Específico RSO5.1 1 Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas (FEDER)

Importe del cos	te total subvencio	nable 2029 (1) €	2.329.430€			
Importe de los g	gastos subvenciona	ables 2024 (2) €	0€			
IIPP	Valor esperado acumulado 2029 (3)	Valor ejecutado acumulado 2024 (4)	Coste unitario programado (€/ud) Cup = (1) / (3)	Coste unitario realizado (€ / ud) Cur = (2) / (4)	Grado de Eficiencia (Cur / Cup)	Valoración
RCO19	250,00	0	9.318			No se ha declarado gasto
RCO74	12.057,00	0	193			No se ha declarado gasto
RCO75	1,00	0	2.329.430			No se ha declarado gasto

Fuente: Dirección General de Planificación Estratégica y Programación. Ciudad Autónoma de Melilla.

Con la información existente en el momento de realizar la revisión intermedia únicamente se puede plantear la formulación para obtener la eficiencia conforme a la metodología definida en el Plan de Evaluación Específico del Programa de la Ciudad de Melilla FEDER 2021-2027, no pudiendo, por tanto, efectuar una valoración sobre si las actuaciones han sido o no eficientes.





7. Conclusiones y recomendaciones

Tras la realización de la revisión intermedia tal y como se establece en el artículo 18(3) del Reglamento de Disposiciones Comunes la asignación definitiva del importe de flexibilidad está claramente respaldada por la evaluación de los diversos elementos que confluyen en la revisión Intermedia, a saber:

- La estrategia del Programa FEDER de Melilla 2021-2027 está en consonancia con las recomendaciones por país.
- Se evidencia coherencia y avances en la contribución a los objetivos nacionales de la versión vigente del PNIEC.
- Se constata la existencia de avances en la aplicación de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- La situación socioeconómica de la Ciudad Autónoma de Melilla es coherente con las medidas definidas en el Programa.
- Los principales resultados de las evaluaciones previas ponen de manifiesto la contribución a la Estrategia Europa 2020 en el logro de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, coherencia externa, sinergias y complementariedad con otras intervenciones nacionales y comunitarias, aplicación de la igualdad de oportunidades de forma transversal a lo largo del período de ejecución, aplicándose el principio de desarrollo sostenible de forma significativa y de forma positiva el principio de asociación y gobernanza. Asimismo, se garantiza una adecuada capacidad administrativa y se persigue la aplicación de una simplificación administrativa en los procedimientos necesarios para implementar las intervenciones.
- No se han podido cumplir los valores definidos para los hitos por los retrasos en el inicio el período en general y, más concretamente, la tardanza en la designación al Organismo Intermedio. A pesar de esta circunstancia, en el momento de efectuar la revisión intermedia no se aprecian elementos que recomienden variar la meta a 2029.

A tenor de la situación expuesta y una vez analizados cada uno de los aspectos establecidos se considera que el importe de flexibilidad se debe asignar de forma definitiva conforme se aprobó en la fase de programación.





Tabla 28 Propuesta de asignación del importe de flexibilidad

Prioridad	Contribución de la Unión	Desglose de la contribución de la Unión				
		Sin la asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5 (i)	Para la asistencia técnica con arreglo al artículo 36, apartado 5 (i)	Contribución nacional	Total	Porcentaje de cofinanciación
P1A	1.332.813,00	1.287.742,00	45.071,00	235.202,29	1.568.015,29	85,0000000000%
P2A	2.150.974,00	2.078.236,00	72.738,00	379.583,65	2.530.557,65	85,0000000000%
P2B	152.713,00	147.549,00	5.164,00	26.949,46	179.662,46	84,9999499094%
P4B	244.129,00	235.873,00	8.256,00	43.081,65	287.210,65	84,9999817201%
P5A	668.251,00	645.653,00	22.598,00	117.926,73	786.177,73	84,9999914106%
TOTAL	4.548.880,00	4.395.053,00	153.827,00	802.743,78	5.351.623,78	84,9999960755%



